



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Í N D I C E

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	RESUMEN Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	INFORMACIÓN GENERAL
1.1.	ALCANCE DE LA LICITACIÓN
1.2.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
1.3.	IDIOMA
1.4.	MODALIDAD DEL CONTRATO
1.5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.6.	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN
1.7.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
1.8.	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1.9.	CONTRALORÍA CIUDADANA
1.10.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
2.	INFORMACIÓN DE LOS BIENES
2.1.	ESPECIFICACIONES Y MODIFICACIONES
2.2.	CALIDAD
2.3.	PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
2.4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
2.5.	GARANTÍA DE LOS BIENES
2.6.	DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD
2.7.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
2.8.	MUESTRAS
2.9.	NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS
2.10.	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
2.11.	INFORMACIÓN FISCAL
2.11.1.	ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2.11.2.	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS
3.	ASPECTOS ECONÓMICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

3.1.	PRECIOS
3.2.	CONDICIONES DE PAGO
3.3.	ANTICIPO
3.4.	IMPUESTOS Y DERECHOS
4.	GARANTÍAS
4.1.	GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
4.2.	VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
4.3.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
4.4.	ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
5.1.	REQUISITOS OBLIGATORIOS
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
6.2.	PERSONAS MORALES
6.3.	PERSONAS FÍSICAS
6.4.	PERSONAS MORALES Y FÍSICAS
6.5.	PROPUESTA TÉCNICA
6.6.	PROPUESTA ECONÓMICA
6.7.	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS
7.	DE LAS BASES DE LICITACIÓN
7.1.	PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES
7.2.	COSTO DE LAS BASES
7.3.	FORMA DE PAGO DE LAS BASES
7.4.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES
8.	ACTOS DE LA LICITACIÓN
8.1.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
8.2.	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
8.3.	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO
8.4.	PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS
8.5.	USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
9.1.	VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS
9.2.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
9.3.	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
9.4.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
9.5.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
9.6.	CRITERIOS DE DESEMPATE
10.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
10.1.	REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
10.2.	MODIFICACIONES AL CONTRATO
10.3.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO
10.4.	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
11.	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
11.1.	"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PROPUESTAS CUANDO:
11.2.	NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:
12.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
12.1.	LICITACIÓN DESIERTA.
12.2.	PARTIDA ÚNICA DESIERTA (DESAGREGADA)
13.	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
14.	VISITAS DE COMPROBACIÓN
15.	APLICACIÓN DE GARANTÍAS
15.1.	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
15.2.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
16.	PENAS CONVENCIONALES
16.1.	PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
17.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
18.	INCONFORMIDADES
19.	CONTROVERSIAS
20.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
21.	ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	16 DE FEBRERO DE 2023	GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO DE VENTA DE BASES:	16, 17 y 20 DE FEBRERO DE 2023 10:00 A 15:00 HORAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HCBDCMX PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	22 DE FEBRERO DE 2023 11:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HCBDCMX PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	24 DE FEBRERO DE 2023 11:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HCBDCMX PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600
SEGUNDA ETAPA: FALLO	28 DE FEBRERO DE 2023 11:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HCBDCMX



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

		<p>PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600</p>
--	--	---

FIRMA DE CONTRATO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN: **EN INTERNET,**

<https://www.bomberos.cdmx.gob.mx> EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) y, **EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE"** PARA CONSULTA Y VENTA.

CONDICIONES GENERALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE “**LA LADF**”, NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR “**EL LICITANTE**” PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERA POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA UNICA A “**EL LICITANTE**” QUE LA OFERTE (DE MANERA INTEGRAL), SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, OPORTUNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO A “**LA CONVOCANTE**”.

<p>PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA</p>	<p>ENTREGA A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Y MÁXIMO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.</p> <p>LOS BIENES DEBERÁN PROTEGERSE ADECUADAMENTE DE ACUERDO A SU PRESENTACIÓN Y EMPAQUE ORIGINAL, PARA EVITAR QUE SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR UTILIZARA EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES EN</p>
--	--



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

	<p>LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA CONVOCANTE”</p> <p>NO SE ACEPTARÁN BIENES CON EMPAQUE DAÑADO.</p> <p>ASÍ COMO LAB DESTINO (LIBRE A BORDO DESTINO)</p>
<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES</p>	<p>EN EL ALMACÉN CENTRAL DE “LA CONVOCANTE”, SITA EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 22:00 HORAS.</p>
<p>GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE “LA LADF” Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS “LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019 Y, EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL EL 3 DE FEBRERO DE 2021, SE DETERMINA QUE ALGUNOS CASOS, LOS BIENES SON DE IMPORTACIÓN, POR LO QUE CUENTAN CON EL 0% DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.</p>
<p>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS Y MUESTRAS</p>	<p>EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS EN ORIGINAL O COPIAS LEGIBLES PREFERENTEMENTE CON IMAGEN, EN IDIOMA ESPAÑOL, DE LA PARTIDA ÚNICA, EN</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

	<p>DONDE DEBERÁ RELACIONAR E IDENTIFICAR CLARAMENTE LA PARTIDA COTIZADA Y MARCA OFERTADA.</p> <p>ASÍ COMO, UNA MUESTRA FÍSICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLETO, EN UNA CAJA SELLADA CON EMPAQUE ORIGINAL, IDENTIFICANDO CON UNA ETIQUETA, LA PARTIDA COTIZADA Y MARCA OFERTADA, ESTO CON LA FINALIDAD DE COTEJAR JUNTO A SU CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA PRESENTADA Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES.</p> <p>LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y LA CAJA CON EL EQUIPO, DEBERÁN ENTREGARSE CONJUNTAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, EN ESTAS BASES INDICANDO EL NOMBRE DE “EL LICITANTE” QUE LA PRESENTA Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE SERÁ VERIFICADA POR “LA CONVOCANTE”.</p>
MONEDA:	MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)
ANTICIPO:	“ LA CONVOCANTE ” ACLARA QUE NO HABRÁ ANTICIPO
GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES	<p>LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES DE LA MARCA OFERTADA, ESTAR GARANTIZADOS POR “EL PROVEEDOR” CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS BIENES,</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

	<p>CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 70 DE “LA LADF”, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA CADUCIDAD DE LOS BIENES SERÁ MÍNIMO DE <u>TRES AÑOS</u>.</p> <p>LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ IGUAL AL PERÍODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.</p>
PENAS CONVENCIONALES	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES.

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **“ADQUISICIÓN”**: LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **“LA APGCDMX”**: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **“BASES”**: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **“BIENES Y/O SERVICIOS”**: SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- **“CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**: “CÓDIGO”
- **“CIRCULAR UNO 2019”**: CIRCULAR UNO “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019”.
- **“COMITÉ DE AUTORIZACIONES”**: EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **“CONSTITUCIÓN”**: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **“CONSTITUCIÓN LOCAL”**: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- **“CONTRATO ABIERTO”**: EN EL QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO.
- **“CONTRATO ADMINISTRATIVO”**: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **“LA CONVOCANTE”** HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **“CURP”**: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **“DAF”**: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **“ENTIDAD”**: LA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, COMO SON: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.
- **“ETAPA DE PRECIOS MAS BAJOS”**: MODALIDAD EN LA QUE LOS PARTICIPANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **“GARANTÍA DE FABRICACIÓN”**: LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSALES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES ENTREGADOS, O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA EL PROVEEDOR.
- **“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”**: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **“GARANTÍA DE FORMALIDAD”**: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **“GCDMX”**: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN**: GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **"LAB DESTINO":** LIBRE A BORDO DESTINO
- **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL":** "LA LADF"
- **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** "LATRPERCDMX"
- **LICDNXEF2023:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES, EN LA QUE PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ESTABLECIDAS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO Y DONDE LOS BIENES POR ADQUIRIR SEAN DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO, SIN QUE NECESARIAMENTE SEA EXIGIBLE ALGÚN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, ADJUDICÁNDOSE UN CONTRATO AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE **"LA LADF"**.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDNX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **HCBCDMX:** HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

BASES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL

N° LPI/HCBCDMX/001/2023

ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

“**LA CONVOCANTE**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A), 28, 30, FRACCIÓN II, 33, 34, Y 63, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES N° 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE “**LA LADF**” ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS NACIONALES Y LOCALES, QUE SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A LOS BIENES QUE REQUIERE “**LA CONVOCANTE**”, POR LO QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE “**LA LADF**”.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**LA CONVOCANTE**”, SITA EN VERSALLES N° 46 PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES: INTERNACIONAL Y PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EN ESPAÑOL.

“**EL LICITANTE**” PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS EN ORIGINAL O COPIAS LEGIBLES PREFERENTEMENTE CON IMAGEN, DE LA PARTIDA ÚNICA EN DONDE DEBERÁ RELACIONAR E IDENTIFICAR CLARAMENTE LA PARTIDA COTIZADA Y MARCA OFERTADA, Y DEBERÁN ENTREGARSE CONJUNTAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, INDICANDO LA PARTIDA UNICA EN QUE PARTICIPE, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “**EL LICITANTE**” QUE LA PRESENTA Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LO QUE SERÁ VERIFICADA POR “**LA CONVOCANTE**”.

ASIMISMO, UNA MUESTRA FÍSICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLETO, EN UNA CAJA SELLADA CON EMPAQUE ORIGINAL, IDENTIFICANDO Y SEÑALANDO LA PARTIDA UNICA COTIZADA Y MARCA OFERTADA, ESTO CON LA FINALIDAD DE COTEJAR CON SU CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA PRESENTADA Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES.

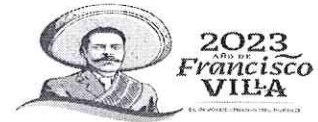
PARA EL CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES ESTEN EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.4. MODALIDAD DEL CONTRATO:

CONTRATO ABIERTO

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ POR EL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CONCURSALES, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, OPORTUNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO.

1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A) SE VERIFICARÁ POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**" QUE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- B) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁN COMPARANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES Y EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR "**LOS LICITANTES**", SIEMPRE Y CUANDO DICHAS OFERTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA "**LA CONVOCANTE**".
- C) PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SE EMPLEARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- D) SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA NO PRESENTE DISCREPANCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y QUE HAYAN SIDO INCLUIDOS DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO.
- E) EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS, ESTOS SERÁN ANALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA; SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE:
 - e.1 LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL SUBTOTAL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL SUBTOTAL SERÁ CORREGIDO
 - e.2 EL SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA COMO RESULTADO DE CALCULAR EL IVA, SE TOMARÁ EL RESULTADO QUE OBTenga "**LA CONVOCANTE**" AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES PARA CALCULAR Y SUMAR EL IVA.SI UNA VEZ HECHO DEL CONOCIMIENTO A "**EL LICITANTE**" LO ANTERIOR Y REVISADO CON "**LA CONVOCANTE**" NO ACEPTA ALGUNA DE LAS CORRECCIONES ANTES MENCIONADAS SU OFERTA SERÁ DESECHADA, LO CUAL SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO DURANTE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO Y QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA.
- F) LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁN EVALUADOS POR LAS ÁREAS REQUERENTES, CON APOYO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

1.6. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE "**LA LADF**" ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON:

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. MICHEL MARTÍNEZ GÓMEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

EL CONTRATO QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DERIVE Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O INTERRACIAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "**LA CONVOCANTE**" ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE, "**EL LICITANTE**" NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.8. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SE AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL", CON RECURSO FISCALES



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

MISMA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA EMITIDA A TRAVÉS DEL OFICIO N° HCBCDMX/DG/DAF/SF/088/2023, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO.

ASÍ COMO CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.9. CONTRALORÍA CIUDADANA.

“**LA CONVOCANTE**” INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR A LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.10. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

“**LA CONVOCANTE**” INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1. ESPECIFICACIONES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

“**LA CONVOCANTE**” EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE “**LA LADF**”.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, “**EL LICITANTE**” AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;

B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, “**LA CONVOCANTE**” OTORGARÁ A “**LOS LICITANTES**” UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

EN ESTE CASO, “**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

C) FALLO, HASTA SU EMISIÓN, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LO REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2. CALIDAD.

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES, DE LA MARCA OFERTADA, FABRICADOS CON MATERIALES DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ASIMISMO, LOS MATERIALES CON LOS QUE SE FABRIQUEN, DEBERÁN SER DE RECIENTE ADQUISICIÓN, LO QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA O LAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**”, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE “**LA LADF**”, LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ IGUAL AL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SERÁ EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, NO SE RECIBIRÁN BIENES CON EMPAQUE DAÑADO.

SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LAB DESTINO (LIBRE A BORDO DESTINO), SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA CONVOCANTE**”, EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 22:00 HORAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

"LA CONVOCANTE" A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES, QUIENES DESIGNARAN UN RESPONSABLE QUE EN CONJUNTO CON UN REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PAÍS DE ORIGEN, CANTIDADES SOLICITADAS, UNIDAD DE MEDIDA, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, GARANTÍA Y CADUCIDAD.

EN CASO DE NO RECIBIRSE LOS BIENES DURANTE EL PROCESO DE RECEPCIÓN, EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ EL MISMO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **2.3**, POR LO QUE NO APLICA EL CRITERIO DE DEVOLUCIONES.

2.5. GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES DE LA MARCA OFERTADA, ESTAR GARANTIZADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS BIENES, CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 70 DE **"LA LADF"**, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LA CADUCIDAD DE LOS BIENES SERÁ MÍNIMO DE TRES AÑOS.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ IGUAL AL PERÍODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.

2.6. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO Y LAS VISITAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DISTINTAS A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 DE **"LA LADF"**, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, EL CONTRATO RESPECTIVO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE **"LA LADF"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

2.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“**EL PROVEEDOR**”, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR “LA CONVOCANTE”.

2.8. MUESTRAS.

“**LOS LICITANTES**” PRESENTARÁN JUNTO CON EL SOBRE ÚNICO CERRADO, EN UNA CAJA SELLADA, UNA MUESTRA FÍSICA DE LA PARTIDA QUE COTIZA Y MARCA OFERTADA (DEL EQUIPO COMPLETO), EL CUAL DEBERÁ PROTEGERSE EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, IDENTIFICADO. ESTO CON LA FINALIDAD DE COTEJAR JUNTO CON SU CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR LAS ÁREAS REQUERENTES.

LAS MUESTRAS NO SERÁN DEVUELTAS.

2.9. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN (DOS O MÁS) PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE “**EL LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO ABIERTO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y MÁXIMO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

2.11. INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“**EL LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE “CONSTANCIA DE ADEUDOS”, LA CUAL DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES Y/O ACUSE DE RECIBO DE LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES Y QUE SE CONSIDERAN EN EL **ANEXO C**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE “**LATRPCDMX**” Y NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA “CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EL 25 DE ENERO DE 2011 Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 5.4.6 Y 5.7.4 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

QUE LE CORRESPONDA, CUYO TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR EL SISTEMA DE AGUAS (SACMEX) DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE VERIFICAR FEHACIENTEMENTE QUE **"EL LICITANTE"** NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LAS QUE LE RESULTE APLICABLE:

IMPUESTO PREDIAL;

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;

IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;

IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y,

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

"EL LICITANTE" CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 EJERCICIOS FISCALES, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE **"EL LICITANTE"** NO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS, EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

1.- EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS, Y

2.- CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE EL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2023.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN.

DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y QUE EN LAS CONSTANCIAS DE IMPUESTOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE, MISMA QUE ES EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2.11.2. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 Y 2022 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO DE 2023 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS. LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO, SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL (I.S.R.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LATRPERCDMX”.

DEBERÁ INCLUIR EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DE CADA DECLARACIÓN

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2. CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR PAGAR. UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” A TRÁVEZ DE LAS ÁREAS REQUERENTES, QUIENES DEBERÁN VALIDAR Y VERIFICAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA) Y QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LOS REMITA PARA SU PAGO.

LA(S) FACTURA(S) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “**LA CONVOCANTE**”. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE “**LA LADF**” Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE “**LA LADF**”.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

“EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.eobmx/proveedoreshtml>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.eobmx/proveedoreshtml> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO, CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: SUBDIRECTOR DE FINANZAS.
- d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE VERSALLES No. 46 1ER. PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO.

3.3. ANTICIPO.

“LA CONVOCANTE” ACLARA QUE NO HABRÁ ANTICIPO.

3.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y ARANCELES, CUOTAS COMPENSATORIAS, ENTRE OTROS, QUE GRAVEN LOS BIENES DE IMPORTACIÓN QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE “LA LADF”. “LA CONVOCANTE” ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.

4. GARANTÍAS.

4.1. GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 75 BIS DE “LA LADF” Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “LOS LICITANTES” DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD, CARTA DE CRÉDITO, BILLETE DE DEPÓSITO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN QUE PARTICIPE, SIN CONSIDERAR EL IVA, A FAVOR DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**.

EL DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

PARA EL CASO DE PRESENTAR FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY EN CITA”.

“LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES O JURÍDICOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE”.

“**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ REVISAR LA AUTENTICIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA “**LATRPERCDMX**”, PUBLICADO EL 1° DE ABRIL DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA Y EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/029/2009 DEL 23 DE JULIO DE 2009. ASIMISMO, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE.

4.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

“**LA CONVOCANTE**” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA HASTA LA FECHA DEL FALLO Y PODRÁ SER DEVUELTA A “**EL LICITANTE**” A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR “**EL LICITANTE**”, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EL “**HCBCDMX**”; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE “**LA LADF**”.

4.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE “**LA LADF**”, “**EL PROVEEDOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD, CARTA DE CRÉDITO, BILLETE DE DEPÓSITO A FAVOR DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**.

b) PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL DOMICILIO DE “**LA CONVOCANTE**”, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. (**ANEXO N° 3**) DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL CASO DE PRESENTAR FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS, A FAVOR DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE CONTRATO, ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS LEYENDAS SIGUIENTES:

“ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE”.

“(LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES”.

“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY”.

“LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

PERMANECIENDO VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

“**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ REVISAR LA AUTENTICIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA “**LATRPERCDMX**”, PUBLICADO EL 1° DE ABRIL DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA Y EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/029/2009 DEL 23 DE JULIO DE 2009. ASIMISMO, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE.

“**LA CONVOCANTE**” EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALIZARÁ UN ESTRICTO SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE GARANTICE LA CORRECTA ENTREGA DE ÉSTOS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

4.4. ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ LIBERADA UNA VEZ QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “**EL PROVEEDOR**”, DICHA DEVOLUCIÓN SERÁ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE PARTE DE “**LA CONVOCANTE**”.

5. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE SU “**ANEXO TÉCNICO**” Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 16.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- b) **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU **“ANEXO TÉCNICO”**, SIN HABER AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 16, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. REQUISITOS OBLIGATORIOS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL;
- b) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DE **“EL LICITANTE”**, SIN ENMENDADURAS NI TACHADURAS Y DE FECHA ACTUAL;
- c) EN IDIOMA ESPAÑOL Y PESOS MEXICANOS;
- d) FIRMADAS AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS POR QUIEN TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO;
- e) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA.

“EL LICITANTE” DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE, QUE CONTENDRÁ: ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITADAS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA TOTALIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE ENTREGUEN **“LOS LICITANTES”** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“LA CONVOCANTE” SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE CONTENIDO DENTRO DEL SOBRE CERRADO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y NO CON FINES DE DESCALIFICACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN LEGAL.

INCLUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO, DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) FORMATO DE ANEXO “A”, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y SUSCRITO POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO;
- b) **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, SI LAS HUBIERE, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE EL OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA;
- c) **PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO;
- d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON FECHA DE EXPEDICIÓN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS;
- e) INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL LICITANTE**”, EN SU CASO;
- f) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE;
- g) RECIBO ORIGINAL DE VENTA DE BASES, QUE DEBERÁ ESTAR FECHADO A MAS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ÉSTAS (20 DE FEBRERO DE 2023);
- h) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE “**EL LICITANTE**” (ESTADO DE CUENTA BANCARIO A SU NOMBRE CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 2 MESES) O ÚLTIMA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 3 MESES Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, VIGENTE, EN SU CASO.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

INCLUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- a) CURRICULA VITARUM DE LA PERSONA MORAL O CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA;
- b) LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- c) **CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE “**LA LADF**”;
- d) **CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, SE VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**LA CONVOCANTE**”;
- e) “**EL LICITANTE**” SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE ADEUDOS, QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES Y/O “ACUSE DE RECIBO” DE LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES (ANEXO “C”), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA TRPERCDMX**”, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EL 25 DE ENERO DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.4.6 Y 5.7.4 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, A EFECTO DE VERIFICAR QUE “**EL LICITANTE**” NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LAS QUE LE RESULTE APLICABLE:

IMPUESTO PREDIAL;

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;

IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;

IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y,

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

“**EL LICITANTE**” CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 EJERCICIOS FISCALES, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE “**EL LICITANTE**” NO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS, EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

- 1.- EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS, Y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

2.- CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE EL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2023.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN.

DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y QUE EN LAS CONSTANCIAS DE IMPUESTOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “**LATRPERCDMX**”.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA “**LATRPERCDMX**”, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE, MISMA QUE ES EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, CAPACIDAD MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS.

CARTA DE INTEGRIDAD CONFORME AL PUNTO 6.4 INCISO B) DE ESTAS BASES CONCURSALES.

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ACATAR LAS DISPOSICIONES TANTO DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES COMO DEL CONTRATO RESPECTIVO. “**EL LICITANTE**” QUE TENGA SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA MISMA.

PRESENTAR CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE.

EN CASO DE QUE LE RESULTE APLICABLE, DICHA CONSTANCIA PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE A “**EL LICITANTE**” COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y TIENE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PLENO CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO DESLINDA EXPRESAMENTE A "**LA CONVOCANTE**" A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE "**EL LICITANTE**" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN, NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE "**LA CONVOCANTE**".

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JUNIO DE 2015.

PRIMER SUPERINTENDENTE, LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, DIRECTOR GENERAL;
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
SEGUNDO SUPERINTENDENTE, ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ;
SEGUNDO SUPERINTENDENTE, EDGAR ROSAS VÁZQUEZ;
DIRECTOR DE LA ACADEMIA, C. EDGAR AGUILAR LÓPEZ;
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA; LIC. ARTEMISA VALENCIA VALENCIA
MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
LIC. MICHEL MARTÍNEZ GÓMEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES;
LIC. CARMEN TRUJILLO MAGAÑA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE PRECISE EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, UN ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE ENTREGUE DE CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LOS LINEAMIENTOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO DURANTE UN TÉRMINO DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A **“LA CONVOCANTE”**, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE RESPECTIVA, QUE LE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y VERACIDAD DE SUS MANIFESTACIONES EN CUANTO AL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS EQUIPOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO SÉPTIMO DE “LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”.

“EL LICITANTE” PRESENTARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO PODRÁ UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR CEDER O COMUNICAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR NINGÚN MEDIO YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS SEAN RESTRINGIDOS O NO, QUE **“LA CONVOCANTE”**, LE PROPORCIONE Y QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EN LOS MISMOS TÉRMINOS A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE OBTenga, TENGA ACCESO Y CUSTODIE RESPECTO DE LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

SE DEBERÁ INCLUIR INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL TIPO DE EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA).

EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **“EL LICITANTE”**, EL CONTENIDO, DATOS DE **“LA CONVOCANTE”**, NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ SEÑALAR O ESTABLECER PRECIO.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE **“LOS LICITANTES”**.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTO ES CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE “**LA LADF**”, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

“**EL LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2. PERSONAS MORALES.

a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA, EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.

d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.

e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS.

g) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL, EN SU CASO PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

h) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

i) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.3. PERSONAS FÍSICAS.

a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

b) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.

d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

e) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO

h) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL, EN SU CASO, PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

i) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL PERSONAL PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

j) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL LICITANTE.

6.4. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

a) DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 Y 2022 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y DECLARACIÓN PARCIAL DE ENERO DE 2023 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022, SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL (I.S.R.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEBERÁ INCLUIR EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DE CADA DECLARACIÓN

b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURA(S) A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

c) ESCRITO DE “**EL LICITANTE**” EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 0% DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACCIÓN I, DE “LA LADF” Y 53 “DEL REGLAMENTO”.

NOTAS:

- 1.- LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE “**EL LICITANTE**”.
- 2.- NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.
- 3.- PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.5. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: **(ANEXO 5)**

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL Y DESCRIPCIÓN INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.
- c) “**EL LICITANTE**” COMO PARTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA COMPLETA DEL EQUIPO QUE OFERTA, UN CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS, CON FOTOGRAFÍAS A COLOR, QUE PERMITA APRECIAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, LA CUAL DEBE SER DESCRIPTIVA Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE PRECISANDO QUE ES EL PRODUCTO QUE OFERTA. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- d) CURRÍCULUM VITARUM DE LA PERSONA MORAL O CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS, QUE HAYA OFERTADO Y ENTREGADO POR LO MENOS DURANTE 1 (UNO) AÑO LOS BIENES REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS. **(EL NO CUMPLIMIENTO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

e) ESCRITO DE "EL LICITANTE" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

f) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA.

g) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR EL TÉRMINO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

h) ESCRITO DE "EL LICITANTE" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, ESTÁN ELABORADOS CONFORME AL LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO QUE **"LOS PROVEEDORES"** NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

6.6. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: **(ANEXO 4)**.

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
- b) PARTIDA ÚNICA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**
- c) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.**
- d) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.**
- e) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**
- f) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

g) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO MÍNIMO DE 60 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

h) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) (**ANEXO N°. 2**)

i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO O VARIACIÓN ALGUNA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

j) ESCRITO DE “**EL LICITANTE**” EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DEL PROCESO EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

k) ESCRITO DE “**EL LICITANTE**” EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

6.7. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS “REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL” VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.

2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.

4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTE(S) OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y

6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.

C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.

F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS CON OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

G) EN EL SUPUESTO QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO, EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.

B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITÁCORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES" PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS Y POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1. PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, 16, 17 Y 20 DE FEBRERO DE 2023, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES No. 46 1ER. PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; <https://www.bomberos.cdmx.gob.mx>, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES No. 46 1ER. PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

7.2. COSTO DE LAS BASES

PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ES REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LADF", EL CUAL ES DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ES RESPONSABILIDAD DE "EL LICITANTE" CORROBORAR QUE, EN EL RECIBO EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, SE SEÑALE CORRECTAMENTE EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, FORMA DE PAGO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SELLO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN EN CITA.

7.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN CALLE VERSALLES No. 46 1ER. PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, LOS DÍAS 16, 17 Y 20 DE FEBRERO DE 2023.

7.4. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA CALLE VERSALLES No. 46 1ER. PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICA EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"** QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES.

SE SOLICITA A **"LOS LICITANTES"** TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, YA QUE LA PUERTA SE CERRARÁ A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

8.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO **"LOS LICITANTES"**, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE **"LOS LICITANTES"**, SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA RESPUESTA EMITIDA POR **"LA CONVOCANTE"**.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE EMITIR RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS (**ANEXO 1**) EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS mmendozay@cdmx.gob.mx, mvargasve@cdmx.gob.mx y mmartinez@cdmx.gob.mx, PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA FOTOSTÁTICA, O MEDIO DIGITAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA BASES DE LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

"**EL LICITANTE**" QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "**LA CONVOCANTE**". EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

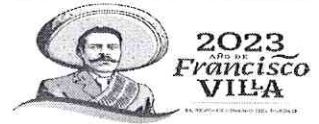
EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "**LA CONVOCANTE**".

8.2. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "**LA LADF**", EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE "**LOS LICITANTES**" REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, "**EL LICITANTE**" ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN **LICITANTE** HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "**LA CONVOCANTE**".

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "**LA CONVOCANTE**", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"**LA CONVOCANTE**" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE "**LA CONVOCANTE**" LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE **LOS PARTICIPANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "**LA LADF**".

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE "**LA CONVOCANTE**" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

8.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 11.00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO Y, EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DE "EL LICITANTE" QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE"

"**LOS LICITANTES**" QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN II DE "LA LADF". (ANEXO E)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE "**LOS LICITANTES**", EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "**LA CONVOCANTE**" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA ÚNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE "**LA LADF**",

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES. LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "**LA CONVOCANTE**", PARA LA ENTREGA DE LA MISMA. CABE SEÑALAR QUE "**LA CONVOCANTE**" EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ENTREGARÁ "**AL LICITANTE**" GANADOR LA RELACIÓN DEL PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR INMEDIATAMENTE EL ENTALLAMIENTO RESPECTIVO.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "**LA CONVOCANTE**" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

8.5. USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN.

LOS ACTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PODRÁN SER, A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2020", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL TIENE COMO OBJETO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES ESENCIALES EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, CUANDO EXISTA LA IMPOSIBILIDAD O INCONVENIENCIA DE REALIZAR LAS REFERIDAS SESIONES DE MANERA PRESENCIAL Y DE ACUERDO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTES A LOS CRITERIOS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS, SARS-COV2 (COVID 19), SIN QUE RESTE VALIDEZ AL ACTO DE QUE SE TRATE.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"**LA CONVOCANTE**" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE "**LA LADF**".

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

"**LA CONVOCANTE**" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

9.3. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN EVALUADAS CUALITATIVAMENTE POR LAS ÁREAS REQUERENTES, CON LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, QUIENES EMITIRÁN EL DICTAMEN TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE "**LA LADF**".

9.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

9.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "**LA CONVOCANTE**" ADJUDICARÁ A "**EL LICITANTE**" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE "**LA LADF**".

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA A "**EL LICITANTE**" QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO OFERTA, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS POR "**LA CONVOCANTE**", SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE "**LA LADF**" Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE "**LA LADF**".

"**EL LICITANTE**" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FAVOR DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO 3**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**".

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A "**EL LICITANTE**" QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE "LA LADF".

10.1. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL LICITANTE" GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE "LA LADF", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 DE "LA LADF", CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LADF" SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN NECESIDAD DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO PODRÁ SER NEGOCIADAS.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1. "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS "LICITANTES" PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE"
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE "LA LADF".
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) NO PRESENTE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA SU PROPUESTA, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, EN HOJAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, "EL LICITANTE" NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA O CONCEPTOS.
- h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE "LOS LICITANTES" ES FALSA SE DARÁ VISTAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DETERMINE LO CONDUCENTE.

11.2. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIRSE EN REQUISITO DE COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO "**EL LICITANTE**"; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.

c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA LA PARTIDA.

"**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

12.1. LICITACIÓN DESIERTA.

"**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.

b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICA ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA O CONCEPTOS.

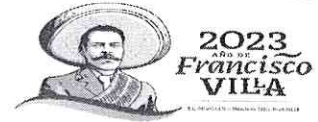
d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA UNICA, DESAGREGADA, NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDA UNICA DESIERTA (DESAGREGADA)

a) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LA PARTIDA UNICA DESAGREGADA, HABIÉNDOSE REGISTRADO.

b) AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE "**LOS LICITANTES**" CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PARTIDA UNIDA DESAGREGADA.

c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA UNICA DESAGREGADA.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LA PARTIDA UNICA DESAGREGADA NO FUEREN CONVENIENTES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "**LA CONVOCANTE**", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

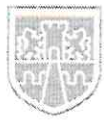
"**LA SCGCDMX**", A TRAVÉS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO CUANDO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE "**LA LADF**" Y SU REGLAMENTO, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE, MANTENIÉNDOSE EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, HASTA EN TANTO SE EMITA UNA RESOLUCIÓN, MISMA QUE PODRÁ TENER LOS SIGUIENTES EFECTOS: SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO, CONFIRMARSE LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO O CONFIRMARSE LA VALIDEZ DEL ACTO, EN CUYO CASO, SE CONTINUARA HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO.

EN CASO DE DECRETARSE LA NULIDAD DEL ACTO, ESTE SE REPODRÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE ORIGINO LA CAUSA QUE HAYA DADO MOTIVO A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO PRIMERO DE "**LA LADF**" Y 42 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, PREVIA OPINIÓN DE LA "**LA SCGCDMX**", CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES Y CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 42 DE "**LA LADF**".

14. VISITAS DE COMPROBACIÓN.

"**LA CONVOCANTE**" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LAS ÁREAS REQUERENTES, PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIMEN PERTINENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO DISTINTAS A LAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DE "**LA LADF**" A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD, ESPECÍFICAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRATADOS, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, EL CONTRATO RESPECTIVO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE "**LA LADF**".



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ASIMISMO, SE PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE SE ESTIME PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES Y SE PODRÁ SOLICITAR A ÉSTOS Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

“**LA CONVOCANTE**” ESTABLECE QUE POR SÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE TERCEROS, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE “**LOS LICITANTES**” CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL MANIFESTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO OCTAVO DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL”.

15. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- c) EN SU CASO, NO PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE ADEUDOS.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL LAS BASES CONCURSALES Y EL CONTRATO ABIERTO.
- b) “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN SUS ANEXOS, SIN QUE SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- c) EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

16. PENAS CONVENCIONALES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

"LA CONVOCANTE" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE **"LA LADF"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS, SIN CONSIDERAR EL IVA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO OFERTADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS

DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES QUE EN SU CASO ESTÉ OBLIGADO A SUSTITUIR POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DE PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN EL PUNTO 3.2 DE ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE **"LA LADF"**, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"LA CONVOCANTE"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. INDEPENDIEMENTE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CAO, EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE **"LA LADF"**.

"LA CONVOCANTE" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

16.1. PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 42 DE **"LA LADF"**.

"LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A ÉSTA, PODRÁ MODIFICAR LOS BIENES Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA. EN ESTE SUPUESTO, PARA LO CUAL FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA UNA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, JUSTIFICANDO AMPLIA Y DETALLADAMENTE LAS CAUSA DE SU SOLICITUD.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“**LA CONVOCANTE**” RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” , MISMAS QUE LE SERÁN NOTIFICADAS EN FORMA PERSONAL, ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE “**LA LADF**” 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.

- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE “**LA LADF**”.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE “**LA LADF**” “LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR “**LA CONVOCANTE**”, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE “**LA LADF**” “LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE “**LA LADF**,” SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN “**LA LADF**,” SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR “**LA LADF**” SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE “**LOS LICITANTES**” PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN “**LA LADF**,” SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS.

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR “**EL LICITANTE**” EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO DE 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
CIUDAD DE MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ANEXO A (Formato)

Ciudad de México a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS No. de Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001/2023

(nombre representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: (persona moral o física)

No. de Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001/2023

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. De escritura en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Table with 5 columns: Apellido paterno, Apellido materno, Nombres, R.F.C., % acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

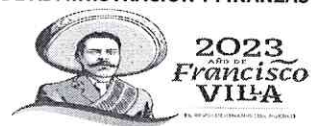
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada “Licitante” en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO B
(Formato)

Ciudad de México a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
No. de Licitación Pública Internacional: LPI/HCBDCMX/001/2023

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX Y 67 DE LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “LA CONVOCANTE”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS SEÑALADOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ANEXO C

Ciudad de México a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
No. de Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001/2023

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. con número telefónico ____, y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de bienes: (Número de Licitación Pública) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto por la Prestación de bienes de Hospedaje.				
F	Derechos por el Suministro de Agua.				
G	Otros. (Especificar)				

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

_____ (Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____ (Firma)

Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra “Domicilio” en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras “No obligado” en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada “LICITANTE” en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO D

Ciudad de México, a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
No. Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001/2023

B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal del “EL LICITANTE” _____, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de esta Secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

- a) Responsables de la Licitación: Lic. María del Crimen Mendoza Yáñez; Directora de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, y los responsables de llevar a cabo el procedimiento serán el Mtro. Mauro de Jesús Vargas Vera; Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Lic. Michel Martínez Gómez; Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- b) Responsables de las áreas solicitantes: Segundo Superintendente, Alejandro Augusto Martínez González, Director Operativo 1 y Segundo Superintendente, Edgar Enrique Rosas Vázquez, Director Operativo 2.

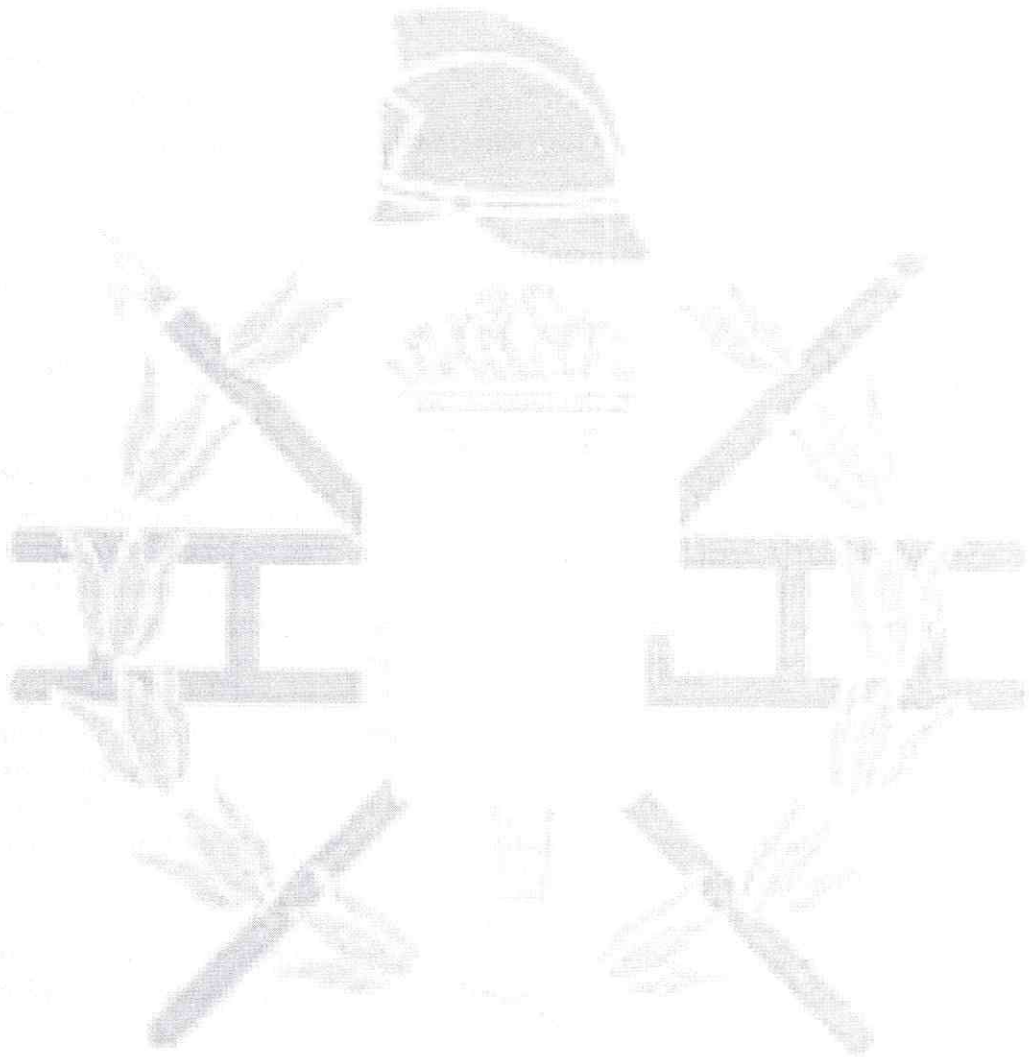


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Atentamente.

(FIRMA)(NOMBRE)

(REPRESENTANTE LEGAL).





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

ANEXO E
PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

_____(Nombre empresa)_____, representada por: _____(Representante Legal)_____; personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____, original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional No. LPI/HCBDCMX/001/2023.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos y en moneda Internacional hasta la prestación de los mismos.

Partida	Concepto	Cantidad	U.M.	Oferta más Conveniente Sin I.V.A	1ª. Ronda	2ª. Ronda

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la “Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Se aplicará el % en cada una de las partidas, para determinar el costo unitario de cada uno y la suma dará el importe total para la presentación del mejoramiento de precio más bajo, lo anterior de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBDCMX/001/2023.- PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PROPUESTAS DENTRO DE LA ETAPA DE MEJOR

AMIENTO DE PRECIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO F

Ciudad de México, a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
No. de Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001/2023

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal (Apoderado o persona con la representación legal para tal efecto) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- Que el domicilio fiscal de mi representada es: _____.

2.- Que conforme al artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México (se considera domicilio fiscal: I. Tratándose de personas físicas: a) el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios, en la Ciudad de México, II. En el caso de personas morales: a) el lugar de la Ciudad de México en que está establecida la administración principal del negocio;) y artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (se considera domicilio fiscal: I. Tratándose de personas físicas: a) cuando realizan actividades empresariales el local en que se encuentre, el principal asiento de sus negocios, II. En el caso de personas morales: a) cuando sean residentes en el país, el local donde se encuentre la administración principal del negocio). Que el domicilio de mí representada en este caso es:

3.- Que el nombre y número telefónico del contrato para la programación de visitas previstas en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal es: _____.

Atentamente.

(FIRMA)
(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL).



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO No. 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS PRESENTES BASES Ciudad de México, a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS No. Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001 /2023

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Table with 3 columns: PÁGINA, NUMERAL, PREGUNTA No.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO

Table with 3 columns: PÁGINA, NUMERAL, PREGUNTA No.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Table with 3 columns: PÁGINA, NUMERAL, PREGUNTA No.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO No. 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del Participante anotar el nombre del proveedor, persona moral), por el 5% del monto total de su propuesta para la partida que oferte en la Licitación pública Internacional número LPI/HCBCDMX/001/2023, relativa a la entrega de los bienes objeto de ésta.

ANTE: El Órgano Desconcentrado denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% del monto máximo a adjudicar sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación pública INTERNACIONAL, número (anotar el número de la Licitación pública INTERNACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la Licitación pública Internacional) La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO No. 3

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto máximo del contrato, identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El Órgano Desconcentrado denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se deberá expedir la Fianza de Cumplimiento de Contrato a Nombre de: Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO No. 4
ESQUEMA DE COTIZACIÓN

Ciudad de México, a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
No. Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/00X/2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
ÚNICA	CASCO CHAQUETÓN, PANTALONERA, MONJA, GUANTES, BOTAS	2,000	EQUIPO				
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						IMPORTE TOTAL	

Importe Total con letra: _____

La indicación que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término del contrato

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO No. 5
FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a XX de XXX del 2023

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
No. Licitación Pública Internacional: LPI/HCBCDMX/001/2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
ÚNICA	CASCO CHAQUETÓN, PANTALONERA, MONJA, GUANTES, BOTAS	2,000	EQUIPO		

Condiciones generales:

Lugar de entrega de los bienes
Tiempo de entrega de los bienes

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCB/CDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO TÉCNICO

<u>PARTIDA</u>	<u>ESPECIFICACIONES</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>ÚNICA</u>	EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES <ul style="list-style-type: none"> • CASCO • CHAQUETÓN • PANTALONERA • MONJA • GUANTES • BOTAS. CONFORME SE DESCRIBE.	EQUIPO	2,000

PARTIDA 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEFINEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES QUE REQUIERE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CASCO:

- DEBERÁ SER UN CASCO MULTIFUNCIONAL PARA USO EN FUEGO ESTRUCTURAL, RESCATES TÉCNICOS E INCLUSO QUE PUEDA SER UTILIZADO EN INCENDIOS FORESTALES.
- COBERTURA ENVOLVENTE HASTA LA NUCA (TIPO EUROPEO). PESO INFERIOR A 2,000 GRAMOS
- CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN:
NFPA 1971, EDICIÓN 2018. O
EN 443: 2008, EN16473 PARA RESCATES TÉCNICOS, EN 16471 PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN BOSQUES Y GRANDES EXTENSIONES.
- CAPA EXTERIOR DE FIBRA REFORZADA CON MATERIAL COMPUESTO DE RESISTENCIA A LOS IMPACTOS Y PENETRACIÓN. CUBRENUCAS DE MATERIAL IGNÍFUGO Y RETARDANTE DE LAS LLAMAS.
- CARETA PARA PROTECCIÓN FACIAL Y GOGLES ENTRE CASCO Y CARETA, AMBOS HECHOS DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR Y FLAMAS.
- PERILLA DE AJUSTE EXTERIOR FÁCILMENTE MANIPULABLE AÚN CON LOS GUANTES COLOCADOS. CORREA DE MENTÓN Y CUELLO DE 4 PUNTOS, RESISTENTE AL FUEGO Y AL CALOR
- FORRO INTERNO DE MÁXIMA SEGURIDAD Y COMODIDAD, LAVABLE, RESISTENTE AL FUEGO Y AL CALOR. VARIEDAD DE TALLAS PARA AJUSTE IDEAL.
- DEBE CONTAR CON UNA LÁMPARA FRONTAL DE LUZ LED ALTO DESEMPEÑO, INTRÍNECAMENTE SEGURA CON NIVELES DE INTENSIDAD.

SE SURTIRÁ EN COLORES BLANCO, ROJO Y PREDOMINANTEMENTE NEGRO DE ACUERDO A LAS CANTIDADES REQUERIDAS.



LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ROTULADO.

DE ACUERDO A LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN EL CASCO DEBERÁ CONTENER: (FIGURA 1.)

- CINTAS REFLEJANTES EN VINIL ADHESIVO DE ALTA CALIDAD EN COLOR ROJO PARA CASCO BLANCO Y COLOR AMARILLO PARA CASCOS ROJOS Y NEGROS.
- LEYENDA EN DOS RENGLONES: “BOMBEROS” “CIUDAD DE MÉXICO” (FIG 1.1) CON FUENTE “ARIAL”, PREFERENTEMENTE EN LOS COSTADOS DEL CASCO Y SI ES NECESARIO POR LAS LÍNEAS DEL ELEMENTO DE FORMA CURVADA.
- DEBERÁ CONTAR EN LA PARTE TRASERA CON EL APELLIDO PATERNO DEL ELEMENTO USUARIO O INDICATIVO DE LOS MANDOS (“VULCANO” P.EJ.) CON FUENTE “ARIAL” EN “NEGRITAS” EN EL MISMO MATERIAL USADO EN LOS REFLEJANTES
- EN LA PARTE FRONTAL CONTENDRÁ EL “ESCUDO DE FUEGO” DE LA INSTITUCIÓN EN METAL DORADO Y EN EL TAMAÑO QUE EL ESPACIO LO PERMITA. (FIGURA 2.)

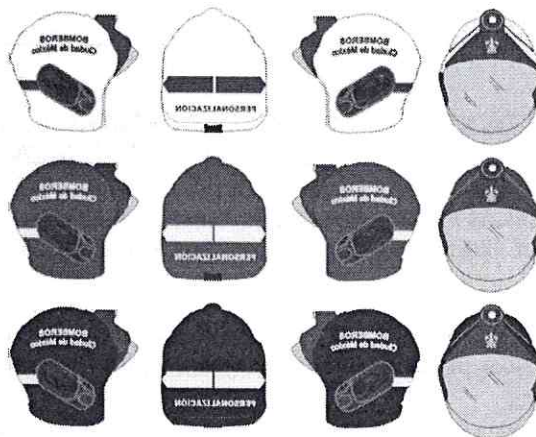


Figura 1 (fines ilustrativos)

BOMBEROS Ciudad de México

Figura 1.1 Leyenda



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Figura 2. Escudo de Fuego



CHAQUETÓN

DEBERÁ SER UN DISEÑO ERGONÓMICO DE ALTA PROTECCIÓN A LAS FLAMAS Y CON PROPIEDADES DE BLOQUEO DE HUMEDAD TRANSPIRABLE, COLOR AZUL MARINO Y REFLEJANTES AMARILLOS. PUEDE LLEVAR ALGÚN COLOR CONTRASTANTE.

CUMPLIMIENTO:

DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

NFPA 1971, EDICIÓN 2018. O

EN469:2020 Y EN1149-5 DE ACUERDO A EN469 Y ANEXOS

DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTAL DE QUE LAS FIBRAS Y TELAS HABRÁN SIDO FABRICADAS EL MISMO AÑO QUE LA CONFECCIÓN DE LA PRENDA

CAPA EXTERIOR

DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA EXTERNA CON MEZCLA DE FIBRAS:

META ARAMIDA (NOMEX®) PARA ARAMIDA (KEVLAR®) FIBRA ANTIESTÁTICA

PESÓ MÁXIMO $210 \pm 5\%$ G/M²

BARRERA DE HUMEDAD

MEMBRANA IMPERMEABLE, SOPORTADA POR CAPA DE ARAMIDA. PESO TOTAL INFERIOR A $150 \pm 5\%$ G/M²

FORRO TÉRMICO.

MATERIAL META ARAMIDA, PARA ARAMIDA CON CUBIERTA ACOLCHADA (TELA “TRIDIMENSIONAL”) PESO TOTAL $200 \pm 5\%$ G/M².

REQUERIMIENTOS

- SISTEMA DE INSPECCIÓN DE MEMBRANA Y CAPAS CON CIERRE.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- CREMALLERA FRONTAL DE USO RUDO Y RESISTENTE A LA TEMPERATURA COMO PARTE DE UN SISTEMA DE CIERRE CON ALETILLA CON VELCRO.
- PROTECCIÓN EN CODOS CON FORMA ERGONÓMICA Y ACOLCHADO INTERIOR ADICIONAL HECHA DE UNA TELA PARA-ARAMIDA CON RECUBRIMIENTO DE SILICIO DE CARBONO Y DE COLOR NEGRO CON RESISTENCIA A LA FRICCIÓN, TEXTURA ANTIDERRAPANTE.
- CUELLO ALTO CON CIERRE DE VELCRO COMPATIBLE CON CASCO MULTIFUNCIONAL, TOMANDO EN CUENTA QUE EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL MISMO ES DE FORMA ENVOLVENTE HASTA LA ZONA DE LA NUCA.
- MÍNIMO DEBERÁ TENER CUATRO BOLSAS FRONTALES: DOS SUPERIORES PARA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN O LÁMPARAS ANGULARES; DOS INFERIORES AMPLIOS PARA GUARDAR GANTES CON BOLSA TIPO CARTERA.
- CLIP O “ALETILLA” A LA ALTURA DEL PECHO PARA COLOCAR UN SISTEMA DE MICRÓFONO DE MANO O PARA EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
- SISTEMA DE AJUSTEN EN MANGAS CON CORREA O JARETA DE CON CIERRE DE VELCRO.

NANO TECNOLOGÍA.

PROTECTORES DE MUÑECA ELASTIZADOS Y MUÑEQUERAS TEJIDAS CON BLOQUEO DE PARTÍCULAS EN LA INTERFAZ MANGA- GUANTE HECHA DE DUPONT® NOMEKX NANO.

TIRA ELÁSTICA CON BLOQUEO DE ENTRADA DE NANOPARTÍCULAS CONTAMINANTES EN LA INTERFAZ DE CHAQUETÓN – PANTALONERA HECHA DE DUPONT® NOMEKX NANO. CORREAS: ALTA RESISTENCIA, ACABADO IGNÍFUGO. HILO EN COSTURAS: 100% ARAMIDA

SISTEMAS DE SEGURIDAD.

AL CENTRO DEL PECHO DEBERÁ CONTAR CON UN “SISTEMA INTEGRADO DE RESCATE” IRS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

SISTEMAS REFLECTIVOS.

FRENTE: DOS TIRAS VERTICALES Y UNA HORIZONTAL: CINTAS REFLEJANTES, SEGMENTADAS, FUSIONADAS AMARILLO / PLATEADO / AMARILLO, QUE CUMPLA CON PARÁMETROS DE: RESISTENCIA TÉRMICA, RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LLAMA, ASÍ COMO RESISTENCIA AL LAVADO. **(FIGURA 3.)**

ESPALDA: LEYENDA EN DOS LÍNEAS “BOMBEROS” “CIUDAD DE MÉXICO” EN MAYÚSCULAS, CON FUENTE “ARIAL” EN “NEGRITAS”, EN COLOR AMARILLO EN MATERIAL REFLEJANTE O SERIGRAFÍA A ALTA TEMPERATURA Y RESISTENTE AL FUEGO Y AL CALOR. **(FIGURA 4.)**
DOS TIRAS HORIZONTALES: CINTAS REFLEJANTES, SEGMENTADAS, FUSIONADAS AMARILLO / PLATEADO / AMARILLO, QUE CUMPLA CON PARÁMETROS DE: RESISTENCIA TÉRMICA, RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LLAMA, ASÍ COMO RESISTENCIA AL LAVADO. **(FIGURA 4.)**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BRAZOS: DOS TIRAS HORIZONTALES: CINTAS REFLEJANTES, SEGMENTADAS, FUSIONADAS AMARILLO / PLATEADO / AMARILLO, QUE CUMPLA CON PARÁMETROS DE: RESISTENCIA TÉRMICA, RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LLAMA, ASÍ COMO RESISTENCIA AL LAVADO. (FIGURAS 3 Y 4.)



Figura 3 Chaquetón frente Imagen ilustrativa



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Figura 4 Chaquetón espalda Imagen ilustrativa

PANTALONERA.

DEBERÁ SER UN DISEÑO ERGONÓMICO DE ALTA PROTECCIÓN A LAS FLAMAS Y CON PROPIEDADES DE BLOQUEO DE HUMEDAD TRANSPIRABLE, COLOR AZUL MARINO Y REFLEJANTES AMARILLOS. PUEDE LLEVAR ALGÚN COLOR CONTRASTANTE.

CUMPLIMIENTO:

DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

NFPA 1971, EDICIÓN 2018. O

EN469:2020 Y EN1149-5 DE ACUERDO A EN469 Y ANEXOS

DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTAL DE QUE LAS FIBRAS Y TELAS HABRÁN SIDO FABRICADAS EL MISMO AÑO QUE LA CONFECCIÓN DE LA PRENDA

CAPA EXTERIOR:

DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA EXTERNA CON MEZCLA DE FIBRAS:

META ARAMIDA (NOMEX®) PARA ARAMIDA (KEVLAR®) FIBRA ANTIESTÁTICA

PESÓ MÁXIMO 210 ± 5% G/M2

BARRERA DE HUMEDAD



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MEMBRANA IMPERMEABLE, SOPORTADA POR CAPA DE ARAMIDA. PESO TOTAL INFERIOR A $150 \pm 5\%$ G/M²

2.4 FORRO TÉRMICO.

MATERIAL META ARAMIDA, PARA ARAMIDA CON CUBIERTA ACOLCHADA (TELA “TRIDIMENSIONAL”) PESO TOTAL $200 \pm 5\%$ G/M².

REQUERIMIENTOS

- PANTALÓN CON DISEÑO ERGONÓMICO DE ALTA PROTECCIÓN CON CINTURA ELÁSTICA O SISTEMA DE “JARETAS” (UNA POR COSTADO) PARA AJUSTE.
- LOS PANTALONES ESTARÁN EQUIPADOS CON TIRANTES REMOVIBLES Y AJUSTABLES SISTEMA “H”. SERAN CONFECCIONADOS CINTA ELÁSTICA Y MATERIAL TEJIDO DE FIBRA ARAMIDA.
- CREMALLERA FRONTAL (BRAGUETA): DE USO RUDO Y RESISTENTE A LA TEMPERATURA COMO PARTE DE UN SISTEMA DE CIERRE CON ALETILLA CON VELCRO.
- RODILLERAS: ESTARÁN ERGONÓMICAMENTE MOLDEADAS CON REFUERZOS DE TELA PARA-ARAMIDA CON COBERTURA DE SILICIO DE CARBONO RESISTENTE AL FUEGO. DEBERÁN IR COSIDAS AL PANTALÓN Y SERÁN DE HULE CELULOSO O CAUCHO REPELENTE AL AGUA Y CON RESISTENCIA A LA FRICCIÓN Y TEXTURA ANTIDERRAPANTE.
- **BOLSAS:** MÍNIMO DEBERÁ TENER DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS MUSLOS TIPO “CARTERA”.
- SISTEMA DE INSPECCIÓN DE MEMBRANA Y CAPAS CON CIERRE.

NANO TECNOLOGÍA.

PROTECTORES CON BLOQUEO DE ENTRADA DE NANOPARTÍCULAS CONTAMINANTES EN TOBILLO, ELASTIZADOS EN LA INTERFAZ PIERNA-BOTA HECHA DE DUPONT® NOMEX NANO.

HILO EN COSTURAS: 100% ARAMIDA

SISTEMAS REFLECTIVOS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PIERNAS: DOS TIRAS HORIZONTALES: CINTAS REFLEJANTES, SEGMENTADAS, FUSIONADAS AMARILLO / PLATEADO / AMARILLO, QUE CUMPLA CON PARÁMETROS DE: RESISTENCIA TÉRMICA, RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LLAMA, ASÍ COMO RESISTENCIA AL LAVADO. (FIGURA 5.)



Figura 6 Pantalonera Imagen ilustrativa

MONJA

CUMPLIMIENTO:

DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

NFPA 1971, EDICIÓN 2018. O EN13911:2017

CAPUCHA PARA INCENDIO (MONJA) DE CORTE A AMPLIO, QUE CUBRA HASTA LOS HOMBROS.

DEBERÁ SER FABRICADA EN TELA META ARAMIDA

REQUERIMIENTOS

SISTEMA DE NANO TECNOLOGÍA: BLOQUEO DE PARTÍCULAS DE 0.1 A 1 MICRAS DE TAMAÑO.

COMPOSICIÓN: DOS CAPAS DE TEJIDO CON BARRERA DE PARTÍCULAS EN EL MEDIO HECHA DE DUPONT® NOME X NANO. PERMEABLE AL AIRE PARA AYUDAR A CONTROLAR LA TEMPERATURA CENTRAL Y ESTRÉS POR CALOR.

COLOR NEGRO O GRIS OSCURO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI/HCBCDMX/001/2023.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES” PARA EL PERSONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GUANTES

GUANTE PARA FUEGO ESTRUCTURAL.

CONSTRUCCIÓN DE CUERO O CUERO CON MEZCLA DE FIBRA CON RESISTENCIA AL DESGARRE Y AL CORTE.

CUMPLIMIENTO:

CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN:

NFPA 1971:2018 O EN 659:2008

TRANSPIRABLE EN CONDICIONES DE HUMEDAD. RÁPIDO SECADO AL AIRE

SUAVE Y FLEXIBLE DISPONIBILIDAD DE MEDIDAS

BOTAS

BOTA LARGA MÍNIMO DE 30 CM (LARGO EN CONCORDANCIA CON TALLA 9 MEX) PARA USO EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES.

CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN:

NFPA 1971:2018 O EN 659:2008

BOTA ELABORADA CON CUERO REPELENTE AL AGUA Y REFLECTANTE DEL CALOR. AISLAMIENTO TÉRMICO RESISTENCIA A LA TEMPERATURA Y AL FUEGO.

SUELA ANTIDERRAPANTE CON RESISTENCIA A TEMPERATURA MÍNIMA DE 300°C INSERTO DE ACERO EN SUELA QUE IMPIDA LESIONES POR CORTE O PENETRACIÓN. PROTECTOR FRONTAL REFORZADO DE METAL O FIBRA DE CARBONO RESISTENTE AL FUEGO.

